MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	ORDEN DE SERVICIO N°068/2022	O.S. Institucional N° 068/2022

Nivel de Entidad:	**Poder Ejecutivo**	**13/1/2022**	
Entidad:	**Ministerio de la Niñez y la Adolescencia**		
ID del Llamado:	**398.870**	**Tipo de Procedimiento:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-	
Descripción del Llamado:	**"SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINNA"**		
Proveedor:	**MEDIPLAN S.A.**	**RUC:80025664-6**	

Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Prestación de Seguro Medico y Sanatorial Integral para funcionarios permanentes y personal contratado de la MINNA. Conforme a las especificaciones técnicas. Periodo 13 de Diciembre 2021 al 12 de Enero 2022.-	UNIDAD	EVENTO	700	739.900	517.930.000
Obs:					**TOTAL**	**517.930.000**

SON GUARANÍES: ***QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES; NOVECIENTOS TREINTA MIL.-----***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: Su firma	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato			
LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

Lic. Rodolfo Daniel Mendez Zarza
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ALEJANDRO ORTIZ
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
ORDENADOR DE GASTO

ARCE SANTACRUZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. JUAN CORONEL
Jefe - Dpto. Serv. Básicos y Alq.
Dirección Administrativa - MINNA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

José Nuñez **MEDIPLAN S.A.**	13/01/2022
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR